



Aedas Homes, S.A. (“**AEDAS Homes**” o la “**Compañía**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La política de remuneración del accionista, aprobada por el Consejo de Administración de AEDAS Homes en su reunión de 25 de febrero de 2020 (publicada en la web oficial de AEDAS Homes), establece que la Compañía pagará un dividendo por acción de 1 euro (€1,00) con cargo al resultado del ejercicio 2020-2021, incluyendo el pago de un dividendo a cuenta tras la formulación de estados financieros intermedios.

Dado el actual contexto económico derivado de la pandemia del CoVid-19 y en coherencia con la política de preservación de tesorería que la Compañía adoptó el pasado mes de marzo como medida para asegurar disponibilidad máxima de tesorería ante la elevada incertidumbre del actual escenario de negocio, el Consejo de Administración, en su sesión de 21 de octubre, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la referida política de remuneración del accionista, ha tomado la decisión de diferir el pago del dividendo a cuenta de 0,5 euros (€0,5) por acción correspondiente al ejercicio 2020-2021 inicialmente previsto, de forma que esta cantidad sea satisfecha en el momento en que proceda la distribución del resultado del ejercicio 2020-2021 mediante el pago del dividendo en los términos previstos en la citada política.

A estos efectos, el Consejo de Administración formulará la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2020-21 en mayo de 2021 para su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

Madrid, a 22 de octubre de 2020

AEDAS Homes, S.A.  
Alfonso Benavides Grases,  
Secretario del Consejo de Administración